



LA SEDAR ALERTA DEL RIESGO VITAL, ASOCIADO A LOS ACTOS ANESTÉSICOS QUE NO SEAN REALIZADOS POR MÉDICOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGÍA

En relación con el comunicado del Sindicato Médico Andaluz en el que se hacía referencia al riesgo asociado a los actos anestésicos realizados por profesionales de enfermería, la Sociedad Española de Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor (SEDAR) desea hacer las siguientes consideraciones.

La SEDAR es, en España, la máxima autoridad científica de los médicos especialistas en Anestesiología, Reanimación y Terapéutica del Dolor. Entre sus funciones se encuentra la de establecer los estándares de calidad y seguridad que debe cumplir todo acto anestésico.

En los últimos años se ha producido un crecimiento exponencial del número de intervenciones y procedimientos que precisan anestesia general o sedación profunda, un fenómeno que ha ido acompañado de una tendencia preocupante a que estos actos anestésicos sean realizados por médicos de otras especialidades o por personal sanitario no médico.

Existe la tentación de minimizar los riesgos asociados a la anestesia general y la sedación profunda. Sin embargo, si hoy consideramos tan seguros los actos anestésicos es gracias al éxito alcanzado por la Anestesiología como especialidad médica. La mortalidad atribuida a la anestesia en el año 1960, cuando era administrada por profesionales de enfermería o médicos sin especialización en Anestesiología, era de un fallecimiento por cada 1.000 anestésicos. En la década de 2020, esta mortalidad se ha reducido a menos de un fallecimiento por cada 150.000 actos anestésicos.

La presencia de un médico anestesiólogo es el principal factor determinante de la seguridad del paciente durante un acto anestésico. Así lo ha establecido la "Declaración de la seguridad del paciente en Anestesia" conocida como *Protocolo de Helsinki* (junio de 2009), desarrollada por la European Board of Anaesthesiology en cooperación con la European Society of Anaesthesiology, de la que forma parte la SEDAR.

La anestesia general y la sedación profunda son actos con potenciales complicaciones graves, incluso mortales, que deben ser realizados por médicos con competencias y experiencia en Anestesiología y Reanimación. Solo el anestesiólogo puede garantizar el máximo nivel de seguridad en este ámbito.

La ley otorga al paciente el derecho a ser informado de quién es el médico que le va a tratar y la especialidad que posee, así como de los riesgos y alternativas del procedimiento al que va a ser sometido antes de otorgar su consentimiento informado. El consentimiento para la anestesia general y la sedación profunda debe darse por escrito. La SEDAR aconseja a los pacientes que vayan a ser sometidos a actos anestésicos que obtengan esta información antes de dar su consentimiento y que se aseguren de ser anestesiados, solo por médicos especialistas en Anestesiología.



SEDAR
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
ANESTESIOLOGÍA, REANIMACIÓN
Y TERAPÉUTICA DEL DOLOR

c/ José Abascal, 46, 1º A
28003 Madrid
Tfno.: 914 419 699
E-mail: secretaria@sedar.es

La SEDAR considera que la realización de actos anestésicos por profesionales no médicos o por médicos que carecen de la cualificación adecuada representa un grave retroceso en materia de seguridad y calidad anestésica, podría constituir una práctica contraria a la *lex artis* médica y, por este motivo, debería ser abandonada.

Animamos encarecidamente a los pacientes y familiares, que sean ellos los que pregunten directamente quién va a ser el responsable de “sedarles o anestesiarles”, y exijan siempre que exista a su lado un médico especialista en Anestesiología como garantía máxima de su seguridad clínica.

COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SEDAR

17 de enero de 2024